



Madrid, 23 de julio de 2021

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, MAPFRE, S.A. (MAPFRE), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

MAPFRE informa de que en el día de ayer la agencia de calificación de crédito Standard & Poor's publicó su decisión de mantener la calificación crediticia (rating) de emisor de MAPFRE en "A-" con perspectiva estable, la de sus obligaciones simples en "A-" y la de sus obligaciones subordinadas en "BBB".

Ángel L. Dávila Bermejo

Secretario General